



Longavi
Una de las mejores!!

DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad
manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2847

VISTOS:

LONGAVI, 20 AGO. 2012

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011
Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la
facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran Jose Damaso Faundez Bravo, Sara del Carmen Fuentes Vasquez, Cristina del Carmen Parada Guzman y Angela Natali Villegas Escobar para solventar gastos provenientes de alimentación para su familia que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Jose Damaso Faundez Bravo	9.682.314-2	Quinta centro	Aporte en canasta de alimentos	25.680
Sara del Carmen Fuentes Vasquez	5.044.081-8	Los Cristales	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Cristina del Carmen Parada Guzman	5.797.481-8	1 Oriente	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Angela Natali Villegas Escobar	17.449.696-K	Población Lagos Ricardo	Aporte en canasta de alimentos	12.840

Imputese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

170812 N. Chavez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario